PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN**	**DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO**
1	05.03.25	Elaboración del documento.

RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO		
ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
Annie Amanda Arzubialde Quispe	David Máximo Arroyo Delgado	David Máximo Arroyo Delgado
	David M. Arroyo Delgado Gerente General LIDERA EHSQ	David M. Arroyo Delgado Gerente General LIDERA EHSQ
Fecha: 05.01.25	Fecha: 05.01.25	Fecha: 05.01.25

INGENIERIA DEL MEDIO AMBIENTE

Rio Tarica 5738 – Los Olivos
operaciones@lideraehsq.com
– Gerencia-*Lidera EHSQ* Cel:
949 166 824/ 960 764 484
Teléfono: 621-8812

TABLA DE CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN 3
II. BASE LEGAL 3
III. OBJETIVOS 5
IV. DOCUMENTACIÓN DEL PLAN 5
IV. POLÍTICA SSOMA 6
V. OBJETIVOS Y METAS 6
VI. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES 8
VII. EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES 10
VIII. ESTÁNDARES E INSTRUCTIVOS DE BUENAS PRÁCTICAS 19
IX. CAPACITACIÓN EN MEDIOAMBIENTE 19
X. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS 20
XI. AUDITORIAS 21
XII. PLAN DE CONTINGENCIA 21
XIII. REVISIÓN DE LA GESTIÓN DE AMBIENTAL 21

I. INTRODUCCIÓN

1.1 GENERALIDADES

LIDERA EHSQ S.A.C., es una sólida empresa especializada en brindar servicios de consultoría en calidad, seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.

Contamos con un local ubicado en Jr. Río Tarica 5738 - Los Olivos, en el cual administramos nuestros servicios e impartimos la capacitación a nuestro personal Ejecutivo, Técnicos, Supervisores y Operarios.

Nuestra plana Directiva está conformada por profesionales en múltiples disciplinas lo que garantiza nuestro constante perfeccionamiento en nuestros métodos y técnicas de trabajo.

Nuestro objetivo principal es proporcionar a nuestros clientes ambientes saludables y cómodos para el desarrollo de sus actividades diarias.

1.2 ALCANCE DEL PLAN

El presente Plan de Manejo Ambiental aplica a todas las actividades, servicios y procesos desarrolladas por LIDERA EHSQ S.A.C ubicada en Av. Río Tarica 5738, Los Olivos, así como los servicios realizados fuera de las instalaciones por personal propio y terceros.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28611. Ley General del Ambiente.
- Ley N° 28245. Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley Nº 27345. Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía.
- La Ley Nº 30884. Ley que regula consumo de bienes de plástico de un solo uso que generan riesgo para la salud pública y/o el ambiente.
- Ley N° 30754. Ley Marco sobre Cambio Climático.
- Decreto Legislativo N°1278. Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

- Decreto Supremo N° 014 – 2017 -MINAM Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278.
- Norma Técnica Peruana N° 900.058.2019. Gestión de residuos. Código de Colores para el almacenamiento de Residuos Sólidos.
- Decreto Legislativo N°1501. Modificación del Decreto Legislativo N° 1278.
- Ley N° 31896. Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, e introduce la industrialización del reciclaje en su Desarrollo.
- D.S. Nº 001 – 2012 – MINAM. Aprueban el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos Eléctricos y Electrónicos
- Decreto Supremo Nº 009 – 2019 – MINAM. Aprueban el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Decreto Supremo N° 010 – 2017 – MINAM. Establecen Límites Máximos Permisibles de emisiones atmosféricas para vehículos automotores.

Se considerará como referencia la normativa aplicable al sector público, aunque no nos resulta directamente exigible. Su contenido servirá de guía para el cumplimiento de estándares y buenas prácticas en nuestra gestión.

- Decreto Supremo N° 009 – 2009 – MINAM. Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público.
- Decreto Supremo N 011 – 2010 – MINAM, que modifica artículos del Decreto Supremo N° 009 – 2009 – MINAM.
- Decreto Supremo N° 034 – 2008 – EM. Dictan medidas para el ahorro de energía en el Sector Público.
- Resolución Ministerial Nº 038 – 2009 – MEM-DM. Aprueban Indicadores de Consumo Energético y la Metodología de Monitoreo de los mismos.
- Decreto Supremo N° 004–2011–MINAM, que aprueba la aplicación gradual de los porcentajes de material reciclado en plásticos, papeles y cartones que debe usar y comprar el Sector Público.

III. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

- Establecer medidas necesarias para prevenir, corregir o mitigar los efectos adversos y optimizar los aspectos positivos causados sobre los elementos del medio físico y social por el desarrollo de las actividades de LIDERA EHSQ S.A.C. a través de la aplicación de medidas ambientales y del cumplimiento de las normas ambientales vigentes.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar los aspectos ambientales significativos positivos y negativos y positivos a través de la metodología establecida por LIDERA EHSQ S.A.C.
- Proponer medidas de prevención, corrección y mitigación de los efectos sobre el ambiente generados por las actividades de LIDERA EHSQ S.A.C.
- Establecer acciones de respuesta ante situaciones de riesgos y accidentes durante la ejecución de las actividades y servicios de LIDERA EHSQ S.A.C.

IV. DOCUMENTACIÓN DEL PLAN

- Procedimiento de Identificación de aspectos y Evaluación de Impactos ambientales y controles.
- Matriz de Identificación de aspectos y Evaluación de Impactos ambientales y controles.
- Programa de Capacitación
- Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos
- Plan de Contingencia

IV. POLÍTICA SSOMA

La Gerencia de LIDERA EHSQ establece la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medioambiente con el objetivo de definir el compromiso de la Alta Dirección con la prevención de los incidentes y enfermedades ocupacionales, de la contaminación, preservación de los recursos naturales, el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y otros requisitos aplicables.

Política de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

LIDERA EHSQ, es una empresa dedicada a la consultoría y que brinda servicios relacionados a la seguridad, salud ocupacional, higiene y medio ambiente; tiene como política garantizar la seguridad, la salud, el desarrollo de sus trabajadores y colaboradores, y el cuidado del medio ambiente; para ello ha fijado como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en los trabajadores, clientes, visitantes, contratistas, subcontratistas, proveedores y todos aquellos que presten servicios en la empresa, garantizando las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como también la prevención de contaminación del medio ambiente.

Para todo ello, la empresa asume y se compromete a lo siguiente:

1. Proteger la salud y seguridad de los trabajadores, clientes, visitantes, contratistas, subcontratistas, proveedores y todos los miembros de la organización mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo, así como también la protección y cuidado del medio ambiente.
2. Garantizar que los trabajadores y sus representantes son consultados participa activamente en todos los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
3. Identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos significativos de seguridad, salud ocupacional y ambiente de trabajo.
4. Prevenir la contaminación ambiental y controlar los impactos ambientales significativos, mediante la implementación de buenas prácticas ambientales.
5. Fomentar y garantizar las condiciones de seguridad, salud e integridad física, mental y social de los trabajadores durante el desarrollo de las labores en el centro de trabajo y en todos aquellos lugares a los que se le comisione en misión de servicio, siendo uno de sus objetivos principales evitar riesgos y accidentes de trabajo, así como enfermedades ocupacionales.
6. Propiciar la mejora continua de nuestro desempeño en la prevención de riesgos laborales y ambientales, implementando un Sistema de Seguridad, Salud ocupacional y Medio Ambiente, a través del cual se involucra a todos los trabajadores de la empresa en la identificación de aspectos e impactos ambientales para poder tomar oportunas y eficaces medidas para el control de los mismos.
7. El Sistema de Gestion de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente es compatible con los otros sistemas de gestión de la organización.
8. Cumplir con la normativa de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente es compatible con los otros sistemas de gestión de la organización.
9. Proteger el medio ambiente, actuando responsablemente como administradores de los recursos, asegurando el cuidado ambiental y previniendo cualquier incidente o contaminación, previniendo en la totalidad de nuestras actividades los riesgos ambientales.

David M. Arroyo Delgado
Gerente General
LIDERA EHSQ

David Maximo Arroyo Delgado
Gerente General

Los Olivos, 03 de enero del 2025

V. OBJETIVOS Y METAS

ÍTEM	OBJETIVO	ACTIVIDAD	INDICADOR	META	RESPONSABLE
1	**COMPROMISO Y LIDERAZGO** Evidenciar el compromiso y liderazgo visible de la Alta Dirección, líneas de mando y representantes de los trabajadores.	Elaboración mensual de estadísticas de seguridad, salud y medio ambiente.	$\frac{Estadísticas\ realizadas}{12} x100$	100%	Supervisor SSOMA
2	**CAPACITACIONES** Ejecutar competencias para la prevención de lesiones, a través de la capacitación y/o entrenamiento antes y durante el ejercicio laboral, de acuerdo a las necesidades del puesto de trabajo y a las legislaciones vigentes.	Inducción u orientación general al personal nuevo	$\frac{Inducciones\ realizadas}{\#\ personal\ nuevo} x100$	100%	Supervisor SSOMA
		Ejecutar el Programa de Capacitaciones de acuerdo al Plan de Gestión y Manejo	$\frac{Capacitaciones\ realizadas}{5} x100$	100%	Supervisor SSOMA
3	**SENSIBILIZACIÓN** Promover y reconocer el desempeño del trabajador en el SGSST	Ejecutar charlas de seguridad de manera mensual a todo el personal	$\frac{Charlas\ realizadas}{12} x100$	100%	Supervisor SSOMA
4	**COMUNICACIÓN** Poner en valor gestión de SST, en medios internos y externos	Publicar artículos de Medioambiente	$\frac{Artículos\ publicados\ x100}{2}$	100%	Supervisor SSOMA
5	**BUENAS PRÁCTICAS** Definir e implementar estándares para el desarrollo de las labores con prácticas eco amigables conforme a los aspectos e ambientales identificados y requisitos legales y otros voluntarios.	Revisar y actualizar	$\frac{Revisión\ MAIA\ realizada\ x100}{1}$	100%	Supervisor SSOMA
		Revisar los Procedimientos de Trabajo	$\frac{Revisión\ realizada\ x100}{1}$	100%	Supervisor SSOMA
6	**INSPECCIONES** Identificar de manera oportuna condiciones que puedan alterar negativamente los aspectos ambientales.	Ejecutar inspecciones periódicas de vehículos	$\frac{\#\ Inspecciones}{12} x100$	100%	Supervisor SSOMA

7	**INCIDENTES Y EMERGENCIAS** Asegurar el cumplimiento de los protocolos de atención ante una emergencia y/o incidente y de las acciones de mejoras que resulten de la investigación de los mismos.	Ejecutar programa de simulacros de acuerdo al plan de contingencia	$\frac{Simulacros\ realizados}{Simulacros\ programados} x100$	100%	Supervisor SSOMA
8	**REVISIÓN ALTA DIRECCIÓN** Asegurar la participación de la Alta Dirección en el SGSST	Presentar los Indicadores del Plan de Gestión y Manejo Ambiental.	Informe Anual de cumplimiento del Plan de Gestión y Manejo ambiental a Alta Dirección	100%	Supervisor SSOMA
		Presentar mensualmente los Indicadores estadísticos ambientales a la Alta Dirección	Presentación registro de mensual de estadísticas ambientales	100%	Supervisor SSOMA

VI. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

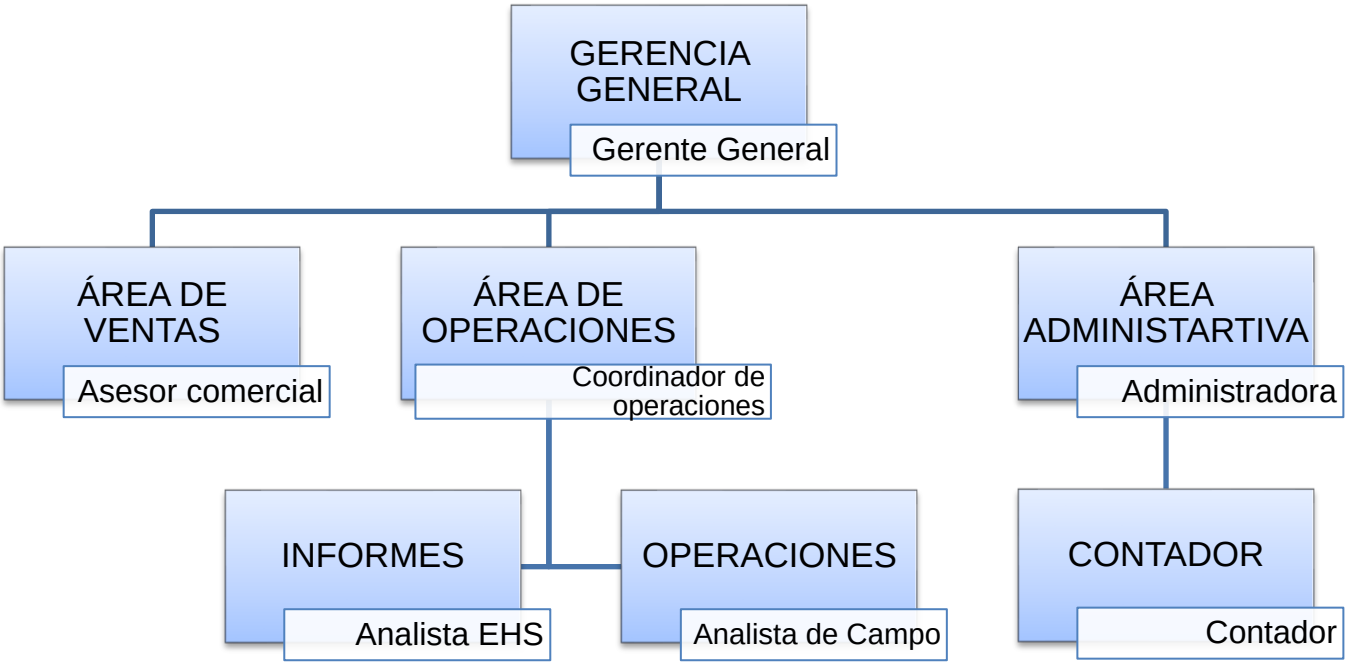

6.1 Gerencia General

- Liderar el cumplimiento del Plan de manejo Ambiental.
- Promover y liderar el desarrollo de prácticas eco amigables en las actividades de la empresa, así como el cumplimiento de la normativa nacional vigente en materia ambiental.
- Motivar de manera eficaz a los coordinadores y administrador a llevar a cabo su rol individual y colectivo en el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.
- Proveer los recursos necesarios para la implementación del Plan de Manejo Ambiental.

6.2 Administradora

- Asegurar los recursos necesarios para el desarrollo del Plan de Manejo Ambiental.
- Verificar que los trabajadores a su mando apliquen este Plan en sus actividades.

6.3 Contador

- Cumplir con los estándares, instructivos, prácticas eco amigables establecidos dentro del gestión ambiental además de las instrucciones y reglamentos internos establecidos.

6.4 Asesor comercial

- Verificar que los colaboradores cumplan con el Plan de Manejo Ambiental, normativa legal y con los reglamentos internos.
- Verificar que los trabajadores a su mando cumplan con el presente plan.

6.5 Coordinador de operaciones

- Verificar que los colaboradores cumplan con el Plan de Manejo Ambiental, normativa legal y con los reglamentos internos.
- Verificar que los trabajadores a su mando cumplan con el presente plan.
- Fomentar la participación en los trabajadores en el programa anual de capacitaciones ambientales.

6.6 Analistas de campo - Operativos

- Cumplir con los estándares, instructivos y prácticas de trabajo seguro establecidos dentro de la gestión ambiental además de las instrucciones y reglamentos internos establecidos.
- Utilizar correctamente equipos y unidades de transporte.
- Participar obligatoriamente en toda capacitación programada.

6.7 Analistas EHS - Informes

- Cumplir con los estándares, instructivos y prácticas de trabajo eco amigables establecidos dentro del Plan.
- Reportar de forma inmediata cualquier incidente, incidente peligroso y accidente.
- Participar en la investigación de accidentes e incidentes, así como la identificación de peligros y evaluación de riesgos en el IPERC de línea de base.
- Participar obligatoriamente en toda capacitación programada.

VII. EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

7.1 Metodología

Se establece el método para identificar y evaluar los impactos y riesgos ambientales generados a partir de los procesos y actividades que se llevan a en las instalaciones de LIDERA EHSQ S.A.C., así como los servicios en empresas de diversos rubros a nivel nacional.

7.2 Determinación de los procesos

Para la identificación de aspecto os ambientales se deberá considerar en todos los procesos, lo siguiente:

- Ciclo de vida: análisis de control e Influencia
- Tipo de Tarea: análisis de la condición normal, anormal y de emergencia

7.3 Identificación de los aspectos ambientales

LIDERA EHSQ S.A.C. ha determinado los aspectos ambientales de sus actividades que puede controlar y de aquellos en los que puede influir, considerando:

- Cambios en las actividades
- Nuevas actividades para realizar o actividades modificadas.
- El consumo de recursos naturales, materia prima, insumos, energía, entre otros.
- Los componentes ambientales como generación de emisión, efluentes, residuos sólidos, entre otros.
- Las condiciones anormales y las situaciones de emergencia razonablemente previsibles.
- Los incidentes ambientales pasados internos o externos.
- Otros asuntos ambientales y locales que afecten a la comunidad y otras partes interesadas

7.4 Evaluación de Impacto Ambientales

La evaluación de los aspectos ambientales se realiza con el fin de determinar qué aspectos son significativos, considerando todos los riesgos potenciales sobre el ambiente. Entre los criterios para la determinación de significancia de los aspectos ambientales:

- Probabilidad: Es la frecuencia de ocurrencia de los aspectos ambientales.
- Severidad: Es el grado contaminación o efecto que puede producir. Está en función de la recuperabilidad, persistencia y alcance del impacto ambiental.

Tabla Nº 01. Tabla de Probabilidad

Descripción		Valor
Común	Cuando el aspecto ocurre todos los días	**5**
Ha sucedido	Cuando el aspecto ocurre dos veces por semana	**4**
Podrá suceder	Cuando el aspecto ocurre dos veces por quincena	**3**
Raro que suceda	Cuando el aspecto ocurre como máximo tres veces al mes	**2**
Prácticamente imposible que suceda	Cuando el aspecto ocurre una o dos veces por año	**1**

Tabla Nº 02. Tabla de Severidad

Descripción	Valor
Impacto ambiental adverso, irrecuperable, permanente	**5**
Impacto ambiental adverso, mitigable, de persistencia temporal	**4**
Impacto ambiental adverso moderado mitigable, de persistencia temporal	**3**
Impacto ambiental adverso leve mitigable, de persistencia temporal	**2**
Impacto ambiental adverso leve recuperable inmediato, de persistencia fugaz	**1**

Tabla Nº 03. Criterios para determinar la Severidad

Recuperabilidad	Persistencia	Alcance
Irrecuperable	Permanente (Indefinido)	Global/Nacional
Mitigable (Impacto se mitigable a través de controles)	Temporal (mayor a 24h)	Nacional
Mitigable (Impacto se mitigable a través de controles)	Temporal (mayor a 24h)	Local
Mitigable (Impacto de magnitud leve, manejado a través de controles)	Temporal (mayor a 24h)	Local
Recuperable Inmediato (eliminar impacto con control inmediato)	Fugaz (menor a 24h)	Local

Adicionalmente se verificará si los aspectos ambientales están asociados a:

- Cuestiones legales y otros requisitos: Límites máximos permisibles, valores máximos admisibles, estándares de calidad ambiental, las licencias o los reglamentos para emisiones o extracción de recursos naturales.
- Necesidades y expectativas de las partes interesadas: Relacionadas con los valores de LIDERA EHSQ S.A.C., la reputación, el ruido, el olor o la degradación visual.

El nivel de riesgo ambiental refiere a la valoración establecida entre la probabilidad y la severidad de los aspectos e impactos ambientales, resultando la significancia del mismo.

Tabla Nº 04. Tabla de nivel de riesgo y significancia

Nivel de riesgo ambiental	Descripción	Valor	Significancia
Trivial	Impacto ambiental insignificante, sin efectos negativos relevantes.	**1 – 4**	**No Significativo**
Bajo	Impacto ambiental leve, fácilmente recuperable sin intervención.	**5 – 9**	**No Significativo**
Moderado	Impacto ambiental perceptible, pero manejable con medidas básicas de control.	**10 – 12**	**No Significativo**
Alto	Impacto ambiental importante, requiere acciones correctivas y seguimiento.	**13 – 16**	**Significativo**
Crítico	Impacto ambiental severo, con efectos irreversibles o a largo plazo.	**17 – 25**	**Significativo**

Nota 1.- Los ***aspectos ambientales significativos*** son aquellos que alcanzan una valoración desde 13 hasta 25, los cuales serán gestionados mediante un "Plan de acción", que contempla medidas de control mediante indicadores y plazos de ejecución establecidos. Una vez controlados los AAS, se realizará una nueva evaluación de nivel de riesgo.

Nota 2.- Los ***aspectos ambientales no significativos*** son aquellos que alcanzan una puntuación de 1 a 12, donde las acciones a tomar en cuenta para mantener su control serán ingresadas dentro del programa anual.

Nota 3.- En caso de modificación de los procesos, nuevas instalaciones u otras actividades que puedan afectar al medio ambiente, es necesario realizar una nueva evaluación, clasificación y registro.

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ELABORADO	Annie Arzubialde
REVISADO	David Arroyo
FECHA	8/08/2022
VERSION	MATRIZ IAIA REV. 02

ACTIVIDADES	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	REQUISITO LEGAL	CONTROL	TIPO DE ACTIVIDAD	MAGNITUD DEL RIESGO			SIGNIFICANCIA DE IMPACTOS	MEDIDAS DE CONTROL
				C:SE PUEDE CONTROLAR I: SE PUEDE INFLUIR	N: NORMAL A: ANORMAL E: EMERGENCIA	PROBABILIDAD	SEVERIDAD	NIVEL DEL RIESGO		
	Consumo de energía (Equipos ofimáticos, impresora, microondas, refrgerador)	Agotamiento de recursos	• Ley Nº 27345. Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía.	C	N	5	3	15	**SIGNIFICATIVO**	1. Capacitación en Ecoeficiencia energética e hídrica. 2. Capacitación sobre Buenas prácticas ecológicas en oficinas.
	Consumo de papelería para oficinas	Agotamiento de recursos	• Ley N° 28611. Ley General del Ambiente.	C	N	5	3	15	**SIGNIFICATIVO**	1. Capacitación sobre Economía circular y reciclaje 2. Capacitación sobre Buenas prácticas ecológicas en oficinas.
	Consumo de agua	Agotamiento de recursos		C	N	5	1	5	**NO SIGNIFICATIVO**	1. Capacitación en Ecoeficiencia energética e hídrica.
	Potencial fuga de refrigerantes por uso de aire acondicionado	Contribución al cambio climático	• Ley N° 30754. Ley Marco sobre Cambio Climático.	C	E	2	4	8	**NO SIGNIFICATIVO**	1. Capacitación en Ecoeficiencia energética e hídrica. 2. Capacitación en Cambio climático y efecto invernadero
RATIVAS	Generación de efluentes (agua residual doméstica)	Alteración de calidad de agua	• Ley N° 28611. Ley General del Ambiente.	C	N	5	1	5	**NO SIGNIFICATIVO**	1. Capacitación sobre Aspectos e impactos ambientales

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ELABORADO	Annie Arzubialde
REVISADO	David Arroyo
FECHA	8/08/2022
VERSION	MATRIZ IAIA REV. 02

ACTIVIDADES	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	REQUISITO LEGAL	CONTROL	TIPO DE ACTIVIDAD	MAGNITUD DEL RIESGO			SIGNIFICANCIA DE IMPACTOS	MEDIDAS DE CONTROL
				C:SE PUEDE CONTROLAR I: SE PUEDE INFLUIR	N: NORMAL A: ANORMAL E: EMERGENCIA	PROBABILIDAD	SEVERIDAD	NIVEL DEL RIESGO		
LABORES ADMINIST	Generación de residuos de aparatos eléctricos electrónicos	Alteración de calidad de suelo	• D.L. N°1278. Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. • D.S. N° 014 – 2017 - MINAM Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278. • Decreto Supremo Nº 009 – 2019 – MINAM. Aprueban el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.	C	A	1	4	**4**	**NO SIGNIFICATIVO**	1. Capacitación sobre Aspectos e impactos ambientales 2. Capacitación en Residuos de Aparatos eléctricos electrónicos
	Generación de residuos sólidos	Alteración de calidad de suelo	• D.L. N°1278. Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. • D.S. N° 014 – 2017 - MINAM Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278. • NTP N° 900.058.2019. Gestión de residuos. Código de Colores para el almacenamiento de Residuos Sólidos. • D.L. N°1501. Modificación del Decreto Legislativo N° 1278.	C	N	5	2	**10**	**NO SIGNIFICATIVO**	1. Capacitación sobre Gestión y manejo de Residuos Solidos. 2. Capacitación sobre Valorización de residuos orgánicos. 3. Capacitación sobre Economía circular y reciclaje 3. Contenedores de segregación de RR.SS según N° 900.058.2019.
	Generación de residuos peligrosos	Alteración de calidad de suelo		C	N	5	2	**10**	**NO SIGNIFICATIVO**	1. Capacitación sobre Gestión y manejo de Residuos Solidos. 2.Utilización de bandejas antiderrame 3. Rotulado y etiquedo de los productos. 4. Hojas SDS

EHSQ LIDERA INGENIERIA DEL MEDIO AMBIENTE

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ELABORADO	Annie Arzubialde
REVISADO	David Arroyo
FECHA	8/08/2022
VERSION	MATRIZ IAIA REV. 02

ACTIVIDADES	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	REQUISITO LEGAL	CONTROL	TIPO DE ACTIVIDAD	MAGNITUD DEL RIESGO			SIGNIFICANCIA DE IMPACTOS	MEDIDAS DE CONTROL
				C:SE PUEDE CONTROLAR I: SE PUEDE INFLUIR	N: NORMAL A: ANORMAL E: EMERGENCIA	PROBABILIDAD	SEVERIDAD	NIVEL DEL RIESGO		
MONITOREO AMBIENTAL Y OCUPACIONAL	Generación de residuos peligrosos	Alteración de calidad de suelo	• D.L. N°1278. Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. • D.S. N° 014 – 2017 - MINAM Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278. • NTP N° 900.058.2019. Gestión de residuos. Código de Colores para el almacenamiento de Residuos Sólidos. • D.L. N°1501. Modificación del Decreto Legislativo N° 1278.	C	N	4	2	**8**	**NO SIGNIFICATIVO**	1. Capacitación sobre Gestión y manejo de Residuos Solidos. 2.Utilización de bandejas antiderrame 3. Rotulado y etiquedo de los productos. 4. Hojas SDS.
	Generación de residuos sólidos	Alteración de calidad de suelo		C	N	4	1	**4**	**NO SIGNIFICATIVO**	1. Capacitación sobre Gestión y manejo de Residuos Solidos. 2. Capacitación sobre Valorización de residuos orgánicos. 3. Capacitación sobre Economía circular y reciclaje 3. Contenedores de segregación de RR.SS según N° 900.058.2019.
	Generación de efluentes (agua residual doméstica)	Alteración de calidad de agua	• Ley N° 28611. Ley General del Ambiente.	C	N	5	2	**10**	**NO SIGNIFICATIVO**	1. Capacitación sobre Aspectos e impactos ambientales
	Emisiones gaseosas y material particulado por uso de unidades vehiculares	Alteración de calidad de aire	• Decreto Supremo N° 010 – 2017 – MINAM. Establecen Límites Máximos Permisibles de emisiones atmosféricas para vehículos automotores.	C	N	5	2	**10**	**NO SIGNIFICATIVO**	1. Capacitación en Aspecto e impactos ambientales

EHSQ LIDERA INGENIERIA DEL MEDIO AMBIENTE

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ELABORADO	Annie Arzubialde
REVISADO	David Arroyo
FECHA	8/08/2022
VERSION	MATRIZ IAIA REV. 02

ACTIVIDADES	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	REQUISITO LEGAL	CONTROL	TIPO DE ACTIVIDAD	MAGNITUD DEL RIESGO			SIGNIFICANCIA DE IMPACTOS	MEDIDAS DE CONTROL
				C:SE PUEDE CONTROLAR I: SE PUEDE INFLUIR	N: NORMAL A: ANORMAL E: EMERGENCIA	PROBABILIDAD	SEVERIDAD	NIVEL DEL RIESGO		
SERVICIO DE M	Consumo de energía eléctrica	Agotamiento de recursos	• Ley Nº 27345. Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía.	C	N	2	1	2	NO SIGNIFICATIVO	1. Capacitación en Ecoeficiencia energética e hídrica.
	Consumo de combustibles fósiles	Agotamiento de recursos no renovables		C	N	5	3	15	SIGNIFICATIVO	1. Capacitación en Ecoeficiencia energética e hídrica.
	Consumo de papel	Agotamiento de recursos	• Ley N° 28611. Ley General del Ambiente.	C	N	5	3	15	SIGNIFICATIVO	1. Capacitación sobre Economía circular y reciclaje 2. Capacitación sobre Buenas prácticas ecológicas en oficinas.
	Consumo de agua	Agotamiento de recursos		C	N	3	1	3	NO SIGNIFICATIVO	1. Capacitación en Ecoeficiencia energética e hídrica.

ELABORADO POR:	REVIOSADO Y APROBADO POR:
	David M. Arroyo Delgado Gerente General LIDERA EHSQ
ANNIE ARZUBIALDE QUISPE	DAVID ARROYO DELGADO
SUPERVISOR SSOMA	GERENTE GENERAL

VIII. ESTÁNDARES E INSTRUCTIVOS DE BUENAS PRÁCTICAS

LIDERA EHSQ elaborará, actualizará e implementará los estándares y procedimientos aplicables a las labores realizadas dentro de sus instalaciones y procesos. Estos documentos se pondrán a disposición de los trabajadores y áreas de trabajo. Los Procedimientos de la compañía son los siguientes:

- Plan de Minimización y Manejo de Residuos sólidos
- Procedimiento de Identificación de Aspectos ambientales, evaluación de impactos ambientales y controles.
- Instructivo de Buenas prácticas de Ecoeficiencia en Oficinas.
- Procedimiento de Trabajo Escrito Seguro para Monitoreo Ambiental
- Procedimiento de Trabajo Escrito Seguro para Monitoreo Ocupacional

IX. CAPACITACIÓN EN MEDIOAMBIENTE

Las capacitaciones se enfocarán en necesidades específicas según las tareas desempeñadas. Estas podrán realizarse de manera presencial o virtual y siempre dentro del horario laboral.

Mes	Tema	Responsable	Meta	Lugar
Enero	Ecoeficiencia energética e hídrica	LIDERA EHSQ	100% trabajadores	Oficina Principal
Febrero	Buenas prácticas ecológicas en oficinas	LIDERA EHSQ	100% trabajadores	Oficina Principal
Marzo	Gestión y manejo de Residuos Solidos	LIDERA EHSQ	100% trabajadores	Oficina Principal
Abril	Residuos de Aparatos eléctricos electrónicos	LIDERA EHSQ	100% trabajadores	Oficina Principal
Mayo	Valorización de residuos orgánicos	LIDERA EHSQ	100% trabajadores	Oficina Principal
Junio	Gestión y manejo de Residuos Solidos	LIDERA EHSQ	100% trabajadores	Oficina Principal

Agosto	Aspectos e Impactos Ambientales	LIDERA EHSQ	100% trabajadores	Oficina Principal
Setiembre	Cambio climático y efecto invernadero	LIDERA EHSQ	100% trabajadores	Oficina Principal
Octubre	Objetivos de desarrollo sostenible (ODS)	LIDERA EHSQ	100% trabajadores	Oficina Principal
Noviembre	Economía circular y reciclaje	LIDERA EHSQ	100% trabajadores	Oficina Principal
Diciembre	Normatividad ambiental aplicable a LIDERA EHSQ	LIDERA EHSQ	100% trabajadores	Oficina Principal

X. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

En LIDERA EHSQ S.A.C. se cuenta con un Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos que define todas las actividades de segregación, almacenamiento, disposición final, así como otras medidas por la organización de forma voluntaria. Para la correcta gestión según el plan de Residuos sólidos se dispone de:

- Registro de Manejo de Residuos en las instalaciones de LIDERA EHSQ S.A.C.
- Se cuenta con contenedores o depósitos debidamente identificado según la NTP N° 900.058.2019.
- LIDERA EHSQ S.A.C dispone de un punto de almacenamiento para equipos eléctricos y electrónicos inoperativos; así como muebles o enseres en mal estado o desuso.
- Se cuenta con bidones, bandejas y otros depósitos para mitigar el derrame de aceites y grasas, asegurando que los equipos sean inspeccionados previo a su uso para detectar de forma preventiva posibles fugas o desperfectos.
- LIDERA EHSQ S.A.C dispone de proveedores para el mantenimiento y reparaciones de sus unidades vehiculares, los mismo que disponen los residuos peligrosos y no peligrosos generados.

XI. AUDITORIAS

Se realizará una Auditoría interna para la gestión ambiental programado para el mes de octubre del 2025. Los resultados de la auditoría realizadas serán comunicados al Gerente General.

XII. PLAN DE CONTINGENCIA

El supervisor de SSOMA de LIDERA EHSQ es responsable de actualizar el Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias/Contingencia. Como parte del Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias/Contingencia, se efectuarán simulacros.

La selección de las brigadas es voluntaria o por invitación especial que cada jefe haga a su personal calificado, posteriormente se capacitará a las brigadas de emergencia conformadas por los trabajadores de todas las áreas. El Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias/Contingencia estará siempre disponible.

XIII. REVISIÓN DE LA GESTIÓN DE AMBIENTAL

La Revisión de la Gestión de Ambiental se realizará mediante la presentación de los indicadores mensuales del avance del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, así como la presentación del informe anual a la Gerencia General de LIDERA EHSQ S.A.C.